



MINISTERIO DE SANIDAD

SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACION
PROFESIONAL

Attn.: Sr. D. Carlos Machuca Pulido
Presidente Colprodecam
info@colprodecam.org

Madrid, 20 de abril de 2020

Estimado Presidente:

En contestación al escrito dirigido al Ministro de Sanidad con fecha 3 de abril de 2020, en el que solicita información sobre el carácter esencial de la actividad de los protésicos dentales, le informo en su nombre que en fecha 13 de abril de 2020 hemos remitido contestación al Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España sobre este asunto, por lo que podrá ponerse en contacto con el Consejo que le trasladará la información remitida.

No obstante le informamos que, a la vista de la normativa vigente, los establecimientos de los protésicos dentales son servicios esenciales, si bien la apertura al público únicamente sería obligatoria en aquellos casos en que la asistencia sanitaria que presten sea necesaria para resolver aquellos problemas de salud que pudieran tener una evolución desfavorable si se demorase su tratamiento. En otro caso, se debería suspender la apertura al público

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

Rodrigo Gutierrez Fernández
Director General de Ordenación Profesional

